



En la Ciudad de Murcia.

SELLO QUAR TO VEINTI  
TE MARAVEDIS . AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA Y CINCO.

pasado Consignado en los Regios desta Cui. por quien  
entendido = Acuerdo que su Mayordomo de ventura a  
dho Rey. los expresados quatro mil seis cientos setenta y  
dino mrs y para ello se le despache Libranza en forma  
con la qual y Resuio de la parte tomada la Raxon por  
el Contador se le abonaran a dho Mayordomo en las

Cuentas de su cargo =

La Cui. acordó que a dho. Rom. fiel de tarayua de Alcalá y rruu lla se pague en el  
Resuio de Comunal seis mil y ochocientos mrs y medio año de su a lario cumplido en  
veinte y nueve de Junio de dho año y se le despache libranza =

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca a veinte y  
quatro dias del mes de Julio de mil setecientos y  
dino años se juntaron a Consejo los Es. Lorca Justicia  
y Resuio de ella en las Salas de su Ayuntamiento para  
tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su  
Mag. bien y utilidad dha Republica es asauer el E. D.  
Juan Perez Lario de Araya y Abog. de los d. Consejos  
Correos y Capitan alquerra dha Ciudad G. de su Mag. y los  
Es. Dn Diego Melgares y Carrera Alferrez mayor Dn Antonio  
Ruiz Marheos Alvariz mayor Dn Gomez Claudio Joseph  
de Guevara, Dn Juan Gregorio Alburquerque Dn Juan An-  
tonio Garcia Peron, Dn N. Joseph de Aguilar, Dn Ma

